



GRUPO MUNICIPAL POPULAR AYUNTAMIENTO DE ONTUR

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADECUACIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS EXISTENTES A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA.

D. Francisco A. Vizcaino Miralles, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Ontur en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fue en 1994, cuando se publicó la Ley de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas de Castilla – La Mancha (Ley 1/1994, de 24 de mayo). Han transcurrido más de 15 años, y por desgracia, todavía son muchas las vías públicas y demás espacios de uso público que no se han rehabilitado y reformado para adaptarse a las prescripciones que marca la mencionada norma.

Si es de lamentar que transcurridos 15 años de la aprobación de la Ley todavía existan espacios públicos que no se han adaptado para favorecer el acceso de aquellas personas que tienen una movilidad reducida, como es el caso de nuestros mayores, o algún tipo de discapacidad, más lamentable es que se realicen nuevas obras que desatiendan la prescripciones de la Ley, o que se acometan reformas y que no se tengan en cuenta estas indicaciones, señalando el artículo 32 de la Ley de accesibilidad que dice:

“Corresponde a los Ayuntamientos exigir el cumplimiento y control de las medidas adoptadas en esta Ley cuando ejecute o mande ejecutar obras de urbanización y con carácter previo a la concesión de las preceptivas licencias municipales, que no serán otorgadas en caso de incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras.”



GRUPO MUNICIPAL POPULAR AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Desde el GMPP queremos resaltar que se están realizando reformas en calles de nuestro pueblo que no respetan las normas de accesibilidad, ya que el desnivel de las aceras no reúne las condiciones que se establecen en la normativa de aplicación.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su consideración y aceptación en su caso, los **SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. Que por el Ayuntamiento de Ontur se vayan acometiendo obras de reforma y rehabilitación, de forma paulatina, para la completa adaptación de los itinerarios, edificios e instalaciones públicos a las normas de accesibilidad.
2. Acordar que cualquier obra de nueva construcción, o la reforma de vías de comunicación, calles, aceras, plazas, pasos de peatones etc, se realicen con riguroso respeto a las normas de accesibilidad.
3. Que el Ayuntamiento de Ontur realice las solicitudes pertinentes para las ayudas y subvenciones que tanto la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, como cualquier otra Administración, oferten para llevar a cabo este tipo de actuaciones de manera que no supongan un gran coste económico al Ayuntamiento.

Ontur, a 2 de julio de 2009

Francisco A. Vizcaino Miralles
Portavoz del Grupo Municipal Popular.



**GRUPO MUNICIPAL POPULAR
AYUNTAMIENTO DE ONTUR**